

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en el establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/105/2008 incoado contra Stephen Clive Currier, titular del establecimiento denominado Restaurante Tucán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Lunamar, Paseo Marítimo, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 27 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos exis-

tentes en el expediente sancionador GR/093/2008 incoado contra Lomas Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Puerto Madero, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Puerto Marina del Este, s/n, bajo, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-038/08, incoado a Costasol Viajes Plus, S.L., titular del establecimiento denominado «Costasol Viajes», con último domicilio conocido en C.C. Carrefour El Pinillo, local 39, de Torremolinos, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones de la Se-